

Octubre 14 al 17 de 2019
Centro de Convenciones
Lima - Perú



Reconocimientos de Prácticas Exitosas en Áreas Protegidas y Conservadas Convocatoria General

Comunidades locales o tradicionales, pueblos indígenas, organizaciones místicas o religiosas, científicos, mujeres, jóvenes, guardaparques, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y privadas e interesados en general.

Latinoamérica y el Caribe son mundialmente reconocidas por sus riquezas naturales y culturales. Esa enorme diversidad de culturas, grupos sociales, especies, paisajes, ecosistemas y formas de vida, se conservan en los sistemas de áreas protegidas y conservadas, e interactúan de manera coordinada.

Por ello, reconociendo el importante rol de los diferentes actores sociales¹ que tienen relación con las áreas protegidas y conservadas, en la armonización de los procesos, en la articulación con las metas de crecimiento económico y social de sus regiones, en las prioridades de conservación de la biodiversidad, en satisfacer y garantizar las necesidades actuales y futuras de la población, el Comité Ejecutivo del III CAPLAC abre esta convocatoria para que comunidades locales o tradicionales, pueblos indígenas, organizaciones místicas o religiosas, científicos, mujeres, jóvenes, guardaparques, organizaciones de la sociedad civil, entidades públicas y privadas e interesados en general, participen enviando casos o prácticas exitosas que aporten a la efectividad y a la sostenibilidad (en su amplio sentido) de las áreas protegidas y conservadas y/o los sistemas que estas conforman, incluyendo sus objetivos de conservación de la biodiversidad, ecosistemas y sus servicios, complementados por turismo, defensa de pueblos y comunidades tradicionales, ciencia, promoción del desarrollo sostenible, educación ambiental etc.

A esta convocatoria le interesa reconocer resultados e impactos concretos en áreas protegidas y conservadas y los actores sociales involucrados.² Los casos propuestos serán evaluados por comités de expertos, quienes tendrán el gran compromiso de seleccionar uno para mención o reconocimiento, por cada actor social (grupo social, institución, pueblo etc. – o categorías) objeto de la convocatoria.³ A las mejores propuestas, conforme cumplan con criterios, se les dará reconocimiento público y mención especial durante el III CAPLAC.

Los siguientes son los criterios que los comités de expertos y la organización del evento, tendrán en cuenta para la selección:



Oficina Regional para América del Sur UICN
Tel. +593 2 3330684
augusta.almeida@areasprotegidas-latinoamerica.org
www.areasprotegidas-latinoamerica.org

- **Contribución concreta a la conservación en las áreas protegidas y conservadas** (considerando los tipos de gobernanza definidos por UICN) e impactos positivos en su alrededor⁴: conservación de ecosistemas y de sus servicios, uso sostenible de la biodiversidad, restauración, conocimiento, educación ambiental, entre otros.
- **Mejores tecnologías y prácticas ambientales:** Implementación de acciones que propendan por el favorecimiento de la conservación y función del área protegida, buenas prácticas, biocomercio ético, tecnologías limpias.
- **Conocimiento, participación e involucramiento de la sociedad:** Apertura para que la sociedad en general pueda conocer las áreas protegidas y conservadas, su funcionamiento e importancia, especies y servicios, y participar en las actividades que proporcionan incluyendo: visitación, voluntariado, consejos de gestión o manejo, pesquisa participativa, entre muchas otras posibilidades.
- **Coherencia:** que la acción – proyecto o programa – sea parte de la política de sostenibilidad de la empresa, entidad, gremio o grupo social al cual hace parte.
- **Alianzas o asociaciones:** Experiencia que haya sido ejecutada en alianza y/o cooperación con organizaciones comunitarias, empresas privadas o públicas, autoridades ambientales, áreas protegidas de carácter regional, local o nacional, considerando los actores sociales acá mencionados u otros.
- **Equidad:** La calidad de la gestión, manejo o gobernanza de las áreas protegidas y conservadas que respecta e incluye los derechos y intereses de los actores y grupos sociales (incluyendo los locales y tradicionales, pero también los más distantes, como científicos y ambientalistas, y que se benefician de los servicios de los ecosistemas), considerando: derechos; participación; y distribución de beneficios (tangibles e intangibles).
- **Sostenibilidad en el tiempo que genere valor para las futuras generaciones:** la intervención no debe ser solo puntual, sino que tenga impacto a través del tiempo.
- **Innovación exitosa:** La experiencia debe proponer nuevas o novedosas maneras de darle solución a necesidades o expectativas de las áreas protegidas y conservadas, considerando el enfoque de paisaje, la conectividad, la representación ecológica y otros criterios importantes.
- **Impacto y transformación:** La experiencia debe demostrar la generación de cambios y transformaciones positivas en las áreas protegidas y conservadas, considerando no solo la acción y sus resultados inmediatos, sino también la promoción del proceso, y a la replica.
- **Actuación en sistemas o conjuntos:** Que las acciones y sus resultados, consideren o lleven beneficios, no solo a áreas protegidas y conservadas, sino también a sus sistemas o conjuntos

Octubre 14 al 17 de 2019
Centro de Convenciones
Lima - Perú



(incluyendo corredores ecológicos o de conservación, mosaicos, subsistemas, nacionales o subnacionales, organizados por objetivos, fines, redes ecológicas, incluso para especies migratorias, entre muchas otras posibilidades).

El caso o la práctica que cumpla el mayor número de criterios y con la mejor calidad para cada público, tendrá la mayor puntuación y será seleccionada para la mención o reconocimiento. Sin embargo los resultados e impactos, la realidad de los territorios y la redacción serán también tenidos en cuenta en la calificación.

Los casos consideraran aquellos liderados por los siguientes actores sociales (o categorías)⁵, considerados por la organización del III CapLac:

- Organizaciones o **entidades públicas** de carácter **nacional** o federal;
- Organizaciones o **entidades públicas** de carácter **subnacional** (provincial/estadual, municipal/local...);
- Organizaciones o **entidades privadas**, con fines de lucro (como empresas o similares) de carácter **nacional o internacional**;
- Organizaciones o **entidades privadas**, con fines de lucro (como empresas o similares) de carácter **local o subnacional**;
- Organizaciones o **entidades privadas sin fines de lucro** (como organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil, fundaciones, asociaciones o similares) de carácter **nacional o internacional**;
- Organizaciones o **entidades privadas sin fines de lucro** (como organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil, fundaciones, asociaciones o similares) de carácter **local o subnacional**;
- **Pueblos indígenas** (por personas, asociaciones o pueblos);
- **Comunidades locales o tradicionales** (por personas, asociaciones o comunidades);
- **Organizaciones místicas o religiosas** (formales o no oficiales);
- **Asociaciones** de los grupos o instituciones mencionadas arriba (para valorizar el esfuerzo de asociación, trabajos integrados, conjuntos etc.);
- **Guardaparques** (por individuos, grupo de personas, asociaciones o similares);
- **Mujeres** o grupos de mujeres (por individuos, grupo de personas, asociaciones o similares);

Octubre 14 al 17 de 2019
Centro de Convenciones
Lima - Perú



- **Jóvenes** o grupos de jóvenes hasta 35 años (por individuos, grupo de personas, asociaciones o similares);
- **Científicos** o instituciones de pesquisa (por individuos, grupo de personas, asociaciones, instituciones, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, o similares);
- **Artistas y promotores de artes y cultura**, considerando las artes y la cultura de manera amplia, incluyendo literatura, música, teatro, danzas, dibujos, pinturas etc. (por individuos, grupo de personas, asociaciones, instituciones de pesquisa, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, o similares); y
- **Otros casos**, eventualmente, a criterio de la organización del III CapLac, con posible contribución de los comités de expertos.

Los interesados deben enviar la propuesta al correo: coordinacion.general@areasprotegidas-latinoamerica.org antes del **05 de julio**, indicando en el asunto *Convocatoria General III CAPLAC*.

La propuesta debe contener estos lineamientos:

Título: Deberá ser breve, escrito en minúsculas y en negritas (máximo 15 palabras).

Proponentes: Listar todos los autores (apellidos/nombre).

Direcciones: Incluir el e-mail (medio preferencial de contacto), teléfono y dirección de cada uno de los proponentes.

Instituciones, entidad, organización, pueblo, comunidad o similar: Enumerar las instituciones a las que pertenecen los autores.

Resumen de la propuesta: Debe destacar el actor social representado (grupo social, institución, personas etc.) y los resultados e impactos, de manera convincente con relación a los criterios de la convocatoria. Texto no mayor que 250 palabras. (Este texto puede venir a ser utilizado en la comunicación del caso o resultado de reconocimientos.)

Cuerpo de la propuesta: Debe contener una breve descripción del problema antes existente y la solución encontrada, incluyendo resultados e impactos (positivos y negativos), procedimientos y principales lecciones aprendidas. Además referenciar por qué merita el premio según el cumplimiento de los criterios. El texto no debe ser mayor de 1000 palabras.

Octubre 14 al 17 de 2019
Centro de Convenciones
Lima - Perú



Fechas:

Cierre de convocatorias: 05 de Julio

Revisión de postulaciones: julio 8 - agosto 12

Anuncio público de las listas cortas por actor social (e información reservada a los reconocidos): a partir del 28 de agosto.

Entregas y anuncios públicos de los reconocimientos: en el III CAPLAC, 14-17 de octubre, en Lima.

¹ Actores sociales: grupos sociales, instituciones, personas, conjunto de personas u otro segmento de la sociedad con actuación social relevante para el caso considerado: éxito de las áreas protegidas, en su sentido amplio.

² Más que las “buenas prácticas”, típicas de manuales, con procedimientos técnicos bien establecidos y políticamente correctos, muchas veces dominadas por expertos internacionales y científicos.

³ La organización del III CapLac, considerando opiniones de los comités de expertos, idealmente busca reconocer a casos exitosos de todos los actores sociales o categorías mencionados, por lo menos uno en cada grupo. Sin embargo, por la calidad de los casos presentados o de las propuestas enviadas, al final puede reconocer o no, ninguno o más de uno, en cada caso, actor social o categoría.

⁴ La UICN y buena parte de los convenios y acuerdos internacionales consideran la diversidad de tipos de gobernanza de áreas protegidas y conservadas, de manera simplificada, con: gobiernos; entidades privadas; y pueblos indígenas y comunidades; y la asociación de ellas. Entre las áreas conservadas están considerados los otros mecanismos espaciales eficaces de conservación (OMECS), conforme Meta Aichi 11 (y Decisión CDB 14/08).

⁵ El objetivo de la separación de los actores sociales no es, para nada, promover la segregación. Al revés. Esa fue la razón de considerar casos “liderados” por cada actor social (y no desarrollado exclusivamente por uno u otro) y de la promoción de una categoría específica de asociaciones. El objetivo es considerar que varios tipos de actores sociales pueden contribuir en el éxito de las áreas protegidas, en su sentido amplio. Así como las múltiples asociaciones posibles. Además, muchos de los actores sociales acá propuestos muchas veces no son suficientemente reconocidos. Y este esfuerzo acá tiene intención de superar eso.